



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2017 020-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota C.G UEP N° 002/2017 de fecha 17 de enero de 2017; Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales N° C164310, N° C164311 y N° C164313, suscritos por el Sr. **RICARDO UTZ BARRIGA**, con fecha 1 de noviembre de 2016; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Déjese sin efecto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales N° C164310, N° C164311 y N° C164313 suscritos con fecha 1 de noviembre de 2016 por el Sr. **RICARDO UTZ BARRIGA**, Académico del Departamento de Arquitectura, para realizar actividades de Coordinación General y Jefe de los Proyectos PAE, PROT y VICTORIA, respectivamente, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
2. La Dirección de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.
3. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de marzo de 2017.


BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

CCH/mmr